PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.620. - 187

POR EL CUAL SE CREA EL CARGO DE MEDICO FORENSE ADSCRIPTO.-

ASUNCION, 20 DE MARZO DE 1.946.-

Nº 2834.-

VISTA: la Nota Nº 5 de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 5 de Enero del corriente año, en la que transcribe la solicitud de creación del cargo de Médico Forense Adscripto, en carácter "ad-honorem", y, para la mejor atención de la administración de la justicia, recomienda su aprobación; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 78 de la Ley Orgánica de los Tribunales, Nº 325, establece que el servicio médico de los Tribunales estará a cargo del Médico Forense, sin que de su letra ni de su espíritu se desprenda que ese servicio pudiera o debiera estar a cargo de un solo facultativo;

Que, en consecuencia, puede crearse el cargo de Médico Forense Adscripto, en carácter "ad-honorem", hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de la Nación;

Por tanto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Créase el cargo de Médico Forense Adscripto, en carácter "ad-honorem", con las funciones determinadas por el citado Artículo 78 y concordantes de la Ley Nº 325.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-